

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10749564



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2984

SANTIAGO, 04 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

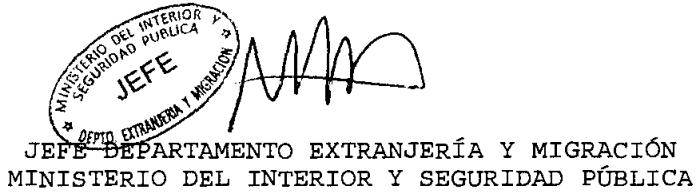
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ALCA ORDOÑEZ, Nelson Isaias	(T) PERUANA
2. MERLO RAMIREZ, Tiburcio	(T) BOLIVIANA
3. MONZON BARRANCOS, Juana Elizabeth	(T) BOLIVIANA
4. OTALORA ENCINAS, Jose Cristian	(T) BOLIVIANA
5. MOSQUERA QUIÑONEZ, Fernando	(T) COLOMBIANA
6. TABORGA RoDRIGUEZ, Juan Daniel	(T) BOLIVIANA
7. MOSQUERA MINA, Yoleine	(T) COLOMBIANA
8. SANDOVAL CRUZ ZENTENO, Samuel	(T) BOLIVIANA
9. VERDECIA ALDANA, Leodan Carlos	(T) CUBANA
10. ACHO MAMANI, Alvaro Cristian	(T) BOLIVIANA
11. CRUZ, Damian Eugenio	(T) BOLIVIANA
12. COCHINI YEPEZ, Carlos Alberto	(T) BOLIVIANA
13. COAQUIRA QUISPE, Estela Lidia	(T) PERUANA
14. QUISPE ROMERO, Jonathan Josep	(T) PERUANA
15. CORIA IBAÑEZ, Aurora	(T) BOLIVIANA
16. ESPINOZA ABALOS, Marcelina	(T) BOLIVIANA
17. ORTIZ AGUILAR, Luis Alberto	(T) BOLIVIANA
18. RAMOS LIMACHI, Freddy Martin	(T) BOLIVIANA
19. BERNAL VISCARRA, Karin Sandra	(T) BOLIVIANA
20. CACERES GUTIERREZ, Dora	(T) BOLIVIANA
21. LADINES BOBADILLA, Jorge Fernando	(T) PERUANA
22. MAGNE SOTO, Juan Pablo	(T) BOLIVIANA
23. ALVAREZ MOLINA, Brandon	(T) COLOMBIANA
24. COTRINA ROJAS, Jose Eladio	(T) PERUANA
25. GIRALDO ROCA, Arabel de Jesus	(T) PERUANA
26. OYOLA CRUZ, Oscar Armando	(T) PERUANA
27. ANDIA ORELLANA, Yola	(T) BOLIVIANA

28. GOMEZ RAMIREZ, Sonia Karen	(T) BOLIVIANA
29. OROCONDO FLORES, Agustin Felix	(T) BOLIVIANA
30. MAGNUS CAYOJA, Jocsen Daniel	(T) BOLIVIANA
31. AÑEZ FLAMBURY, Maria Alejandra	(T) BOLIVIANA
32. GAROFALO VERGARA, Darwin Damian	(T) ECUATORIANA
33. LOPEZ ZARATE DE HUALLPA, Marlene	(T) BOLIVIANA
34. CELIK, Cem	(T) TURCA
35. ORTIZ CORTEZ, Ruben	(T) BOLIVIANA
36. GARCIA ARIAS, Karla Ibeth	(T) BOLIVIANA
37. MORON GARCIA, Geraldina Alejandrina	(T) PERUANA
38. CHOCONI YANA, Teofilo	(T) BOLIVIANA
39. LIMACHI MAMANI, Martin	(T) BOLIVIANA
40. SAUCEDO ARIAS, Omar Nacit	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NMF/VGA/VGM
 [1561] 04/01/2019 *[Signature]*